

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

HUARMACA, SECCIÓN BURO

R.U.A. N° 20172015141

“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°678-2021-MDH/A

Huarmaca, 28 de octubre del 2021.

VISTO:

El Informe N°1200-2021-MDH/GPP/MAR, de fecha 15 de setiembre de 2021, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; el Informe Legal N° 74-2021-CALLS-ALE-MDH, de fecha 12 de octubre de 2021, emitido por el Asesor Legal Externo y el Informe Legal N° 0312-2021-MDH/OAJ, de fecha 15 de octubre de 2021, de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, sobre el Proyecto de Texto Único de Servicios No Exclusivos-TUSNE de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, y;

CONSIDERANDO:

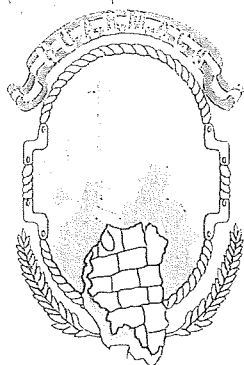
Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, consagra que las municipalidades son órganos de gobierno de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción y con los límites que señala la Ley;

Que, de conformidad con el numeral 43.4 del artículo 43° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N°004-2019-JUS, establece que “Para aquellos Servicios que no sean prestados en exclusividad, las entidades, a través de la Resolución del titular de la entidad establecen la denominación, la descripción clara y taxativa de los requisitos y sus respectivos costos, los cuales deben ser debidamente difundidos para que sean de público conocimiento, respetando lo establecido en el artículo 60° de la Constitución Política del Perú y las normas sobre represión de la competencia desleal”;

Que, mediante el Informe N° 1200-MDH/GPP/MAR, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, informa que, habiendo procedido con la revisión y evaluación de los servicios no exclusivos, prestados por las unidades Orgánicas de la Entidad, se elaboró el proyecto del Texto Único de Servicios No Exclusivos –TUSNE, señalando que el mismo ha sido coordinado con todas las áreas correspondientes, cumpliendo lo señalado por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; ley Marco de Modernización de Gestión del Estado – Ley N°27658 y el TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444;

Que, el Texto Único de Servicios No exclusivos (TUSNE), es un documento compilador que agrupa los servicios que no son prestados en exclusividad por la Municipalidad, que establece requisitos, costos y plazos correspondientes a los mismos. No es exclusivo porque no le ha sido otorgada la función por mandato Ley; son aquellos servicios que la Municipalidad presta en el ámbito de su territorio aun cuando pueda existir un agente privado que también lo preste;

Que, mediante el Informe Legal N°312-2021-MDH/OAJ, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, comparte y da conformidad al Informe Legal N° 74-2021-CALLS-ALE-MDH, del Asesor Legal Externo, el cual concluye y recomienda: 1) Que, es procedente la aprobación del Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE) de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, el cual ha sido elaborado por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto dentro de los lineamientos establecidos en la Ley Orgánica de Municipalidades



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

REGLAMENTO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

ALCALDE: DR. OVILDO LARA TINEO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°678-2021-MDH/A

y demás normas que regulan a los gobiernos locales. 2) Que, se derive el presente al Titular del Pliego, para que, mediante Acto Resolutivo, apruebe el Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE) de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, de acuerdo a sus competencias y atribuciones señaladas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6 del artículo 20° y artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

Artículo Primero. - APROBAR, el TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS –TUSNE, de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, el mismo que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo. - DISPONER que todas las unidades orgánicas de esta Corporación Municipal, según sus competencias, se encarguen del estricto cumplimiento de lo previsto en el instrumento normativo aprobado, debiéndose sujetarse a las disposiciones legales vigentes.

Artículo Tercero. - DEJAR SIN EFECTO, las normas que se opongan a la presente Resolución.

Artículo Cuarto. - ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General, la distribución de la presente Resolución a las áreas pertinentes, para su conocimiento y cumplimiento, conforme a ley.

Artículo Quinto. - DISPONER la publicación de la presente Resolución a la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicaciones – TICs, en la Plataforma Única del Estado Peruano GOB.PE. (www.gob.pe/munihuarmaca).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA
OVILDO LARA TINEO
ALCALDE



Municipalidad Distrital de Huarmaca
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"
OFICINA DE ASESORIA JURÍDICA

INFORME LEGAL N° 0312-2021-MDH/OAJ

A : Econ. Fidel, SAAVEDRA PELTROCHE
Gerente Municipal-MDH

DE : Abg. Norbel, CRUZ LIZANA
Oficina de Asesoría Legal.

Asunto : Aprobación del Texto Único de Servicios No Exclusivo - TUSNE

Referencia : INFORME N° 074-2021-CALLS-ALE-MDH

Fecha : Huarmaca, 15 de octubre de 2021.

Por medio del presente me dirijo a Usted, para saludarle cordialmente, luego para informar y dar conformidad el informe Legal N° 074-2021-CALLS-ALE-MDH, de fecha 12 de octubre de 2021, emitido por el asesor legal externo de esta entidad Dr. CARLOS ALBERTO LLONTOP SORIANO. En ese sentido se está derivando a su despacho para que siga su trámite correspondiente conforme a lo indicado, en el presente informe que se adjunta al presente.

Adjunto:

Informe N°074-2021-CALLS-ALE-MDH.

POR LO TANTO:

Lo que hago de vuestro conocimiento para los fines del caso.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA	
GERENCIA MUNICIPAL	
REGISTRO DE EXPEDIENTES	
N° 9752	Folios: 18
Fecha 15/10/21	Firma A.
Hora: 12:00 PM	

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA
Abg. Norbel Cruz Lizana
JEFE DE OFICINA DE ASESORIA JURÍDICA

GM.
Cc.
Arch./

INFORME LEGAL N° 74 -2021-CALLS-ALE-MDH

A : Abg. Norbel Cruz Lizana
Gerencia Municipal de la MDH

DE : Abg. CARLOS ALBERTO LLONTOP SORIANO
Consultoría Legal Externa de la MDH

Asunto : Aprobación del Texto Único de Servicios No Exclusivos – TUSNE

Referencia : Informe N° 1200-2021-MDH/GPP/MAR

Fecha : Huarmaca, 12 de octubre de 2021

Es grato dirigirme a Usted para saludarle cordialmente y en mérito al expediente de la referencia, exponerle mi Opinión Legal:

I. ANTECEDENTES.

Que, mediante Informe N° 2385-2021-MDG-GI-RARP, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, informa que su dependencia ha elaborado el Aprobación del Texto Único de Servicios No Exclusivos – TUSNE, actualizando en vigente, el cual se hace de acuerdo a sus competencias y atribuciones, y que para aprobación del mismo solicita informe legal y la emisión del acto resolutivo correspondiente del Titular del Pliego.

II. ANÁLISIS.

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; lo que es concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, de conformidad con el numeral 43.4 del artículo 43° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N°004-2019-JUS, establece que "Para aquellos Servicios que no sean prestados en exclusividad, las entidades, a través de la Resolución del titular de la entidad establecen la denominación, la descripción clara y taxativa de los requisitos y sus respectivos costos, los cuales deben ser debidamente difundidos para que sean de público conocimiento, respetando lo establecido en el artículo 60° de la Constitución Política del Perú y las normas sobre represión de la competencia desleal".

Que, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, informa que, habiendo procedido con la revisión y evaluación de los servicios no exclusivos, prestados por las unidades Orgánicas de la Entidad, se elaboró el proyecto del Texto Único de Servicios No Exclusivos –TUSNE, señalando que el mismo se ha sido coordinado con todas las áreas correspondientes, cumpliendo lo señalado la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; Ley de Marco de Modernización de la Gestión del Estado – Ley N° 27658 y el TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444.

Que, el artículo 11 de la Ley 27658, Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado establece, como obligación de los servidores y funcionarios del Estado, el privilegiar la satisfacción de las necesidades del ciudadano, brindándole un servicio imparcial, oportuno, confiable, predecible y de bajo costo; y otorgándole la información requerida en forma oportuna.

Que, el Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE), compila los servicios no exclusivos que la Municipalidad brinda para satisfacer a la población que lo necesita, haciéndose necesaria su aprobación a fin de contar con un instrumento actualizado que facilite la difusión al público de los mismos, el cual ha sido elaborado de acuerdo a las necesidades de la población de la jurisdicción y de acuerdo a las normas antes citadas.

Que, asimismo, es de señalar que para la aprobación del Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE), no es necesario que sea aprobado por el Pleno del Concejo Municipal, como si corresponde al Texto Único de Procedimientos

Administrativos de la Entidad – TUPA; por lo que para la aprobación del presente es mediante el acto resolutivo del Titular del Pliego.

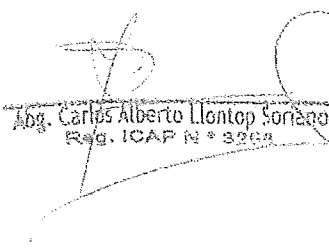
III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

Por lo anteriormente expuesto el letrado que suscribe el presente informe, Opina;

1. Que, es procedente la aprobación del Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE) de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, el cual ha sido elaborado por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto dentro de los lineamientos establecidos en la Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas que regulan a los gobiernos locales.
2. Que, se derive el presente al Titular del Pliego para que mediante Acto Resolutivo apruebe el Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE) de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, de acuerdo a sus competencias y atribuciones señaladas en la Ley Orgánica de Municipalidades.
3. Que, aprobado el mismo, se cumpla con notificar a todas las Gerencias, Sub Gerencias, Oficinas y Unidades Orgánicas de esta Entidad con la finalidad que tomen conocimiento y apliquen el mismo a partir de la fecha de aprobación del mismo.

Es cuanto tengo que informar.

Atentamente,


Abg. Carlos Alberto Llontop Soriano
Reg. ICAP N° 3264

F-12

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA
GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

INFORME N° 1200-2021-MDH/GPP/MAR

A : Econ. Fidel Saavedra Peltroche
Gerente Municipal-MDH

De : Manuel Francisco Aguilera Rivera
Gerente de Planeamiento y Presupuesto
Responsable del Procedimiento de Actualización del TUPA

Asunto : Informe de Aprobación del Texto Único de Servicios No Exclusivo
- TUSNE

Fecha : Huarmaca, 15 de septiembre de 2021.

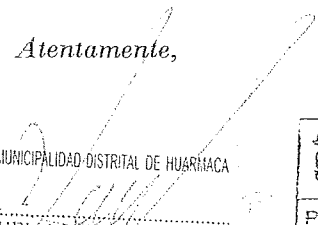
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA GERENCIA MUNICIPAL	
REGISTRO DE EXPEDIENTES	
N° 8797	Folios 12
Fecha 15/09/21	Firma K
ra: 8790	

Que, por la presente lo saludo y a la vez informarle que, habiéndose realizado la actualización y modificación del Texto Único de Servicios No Exclusivo – TUSNE de esta Entidad, el cual ha sido elaborado por esta Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, es por lo que se solicita el respectivo informe legal correspondiente para la aprobación del mismo por parte del Titular del Pliego mediante el acto resolutivo correspondiente, debiéndose señalar que para la aprobación del TUSNE no se requiere aprobación del Pleno del Concejo, sino del alcalde, por lo que se remite el presente para los fines correspondientes.

Que, la aprobación del mismo se hace necesaria para aplicar los nuevos cobros por los servicios no exclusivos que brinda la entidad a los ciudadanos y que se deben ajustar los costos y precios cobrados por la entidad de acuerdo al mercado, tomándose en cuenta que estos costos y procesos no se encuentran regulados en el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA de la entidad por no corresponder.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

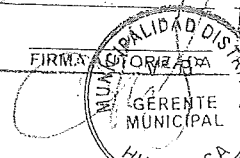
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

MANUEL AGUILERA RIVERA
GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

C.C.
ARCHIVO
MAR



16-09-21

1702 20126

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA GERENCIA MUNICIPAL	
Pase a:	Des. Jurídica
Para:	Inf. Legal
Fecha:	15/09/2021
Firma:	

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA
GERENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE HUARMACA

TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS (TUSNE)

INTRODUCCIÓN

El Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE), es el documento que compila a los servicios No Exclusivos que la Municipalidad Distrital de Huamarca- Piura. Brinda para satisfacer a la población que la necesita puesto que no hay terceros o privados que lo ofrezcan. No es exclusivo porque no le ha sido otorgada la función por mandato de una ley. Son aquellos servicios que la Municipalidad presta en el ámbito de su territorio aun cuando pueda existir un agente privado que también lo preste.

Los lineamientos para la elaboración del presente documento obedecen a interés público y no incurrir en competencia desleal con la iniciativa privada. Está basado en las disposiciones contenidas en la guía para el Texto Único de Procedimientos Administrativos, propuesto por la Presidencia del Consejo de Ministros a través de la Secretaría de Gestión Pública.

Este documento va orientar a la ciudadanía sobre qué servicios brinda la municipalidad y cuál es el precio a pagar por ellos.



BASE LEGAL

- Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades
- Ley N° 27658, Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado.
- Ley N° 27444, Ley de Procedimientos Administrativos General

FINALIDAD

Dar a conocer las tasas de los servicios no exclusivos brindados por la Municipalidad Distrital de Huarmaca compilados en el Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE), de la Municipalidad Distrital de Huarmaca.

ALCANCE

El presente documento es de aplicación, observancia y cumplimiento, en todos los Órganos Estructurados como: Gerencias, Sub-gerencias y unidades de la Municipalidad Distrital de Huarmaca.



TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS

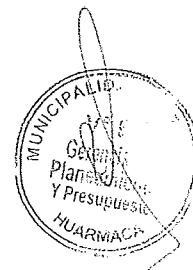
Nº	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO NO EXCLUSIVO	REQUISITOS / DESCRIPCIÓN	UT (%)	PRECIO
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA SUB GERENCIA DE MAQUINARIA Y MAESTRANZA				
1	Tractor de Oruga D6T 200HP (con operador y sin combustible)	a)Solicitud en Formato b)Suscripción de Contrato de Alquiler c)Pago Correspondiente del Servicio por hora máquina	5.80%	255
2	Tractor de Oruga D6G 150 HP (con operador y sin combustible)	a)Solicitud en Formato b)Suscripción de Contrato de Alquiler c)Pago Correspondiente del Servicio por hora máquina	4.32%	190
3	Cargador Frontal 950 H. (200 HP) CATERPILLAR (con operador y sin combustible)	a)Solicitud en Formato b)Suscripción de Contrato de Alquiler c)Pago Correspondiente del Servicio por hora máquina	3.59%	158
4	Cargador Frontal 924 F (110 HP) CATERPILLAR (con operador y sin combustible)	a)Solicitud en Formato b)Suscripción de Contrato de Alquiler c)Pago Correspondiente del Servicio por hora máquina	2.50%	110
5	Motoniveladora 140K (175 HP) CATERPILLAR (con operador y sin combustible)	a)Solicitud en Formato b)Suscripción de Contrato de Alquiler c)Pago Correspondiente del Servicio por hora máquina	4.20%	185
6	Rodillo vibrador liso 10 TM (con operador y sin combustible)	a)Solicitud en Formato b)Suscripción de Contrato de Alquiler c)Pago Correspondiente del Servicio por hora máquina	4.55%	200
7	Cisterna 5000 Galones (con operador y sin combustible)	a)Solicitud en Formato b)Suscripción de Contrato de Alquiler c)Pago Correspondiente del Servicio por hora máquina	3.86%	170
8	Volquete FMX440 (440 HP) VOLVO, 15 m3 (con operador y sin combustible)	a)Solicitud en Formato b)Suscripción de Contrato de Alquiler c)Pago Correspondiente del Servicio por hora máquina	2.73%	120
9	Plataforma P360 (360 HP) SCANIA 25 TM (con operador y sin combustible)	a)Solicitud en Formato b)Suscripción de Contrato de Alquiler c)Pago Correspondiente del Servicio por hora máquina	3.86%	170
10	Camión 4x2 DUTRO 300 (147 HP) HINO (con operador y sin combustible)	a)Solicitud en Formato b)Suscripción de Contrato de Alquiler c)Pago Correspondiente del Servicio por día	6.82%	300



2/

TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAMARCA

Nº	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO NO EXCLUSIVO	REQUISITOS / DESCRIPCIÓN	UIT (%)	PRECIO
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA				
SUB GERENCIA DE MAQUINARIA Y MAESTRANZA				
11	Camioneta 4x4 HILUX (144HP) TOYOTA (con operador y sin combustible)	a) Solicitud en Formato b) Suscripción de Contrato de Alquiler c) Pago Correspondiente del Servicio por día	2.73%	120
12	Camioneta 4x4 HILUX (195HP) TOYOTA (con operador y sin combustible)	a) Solicitud en Formato b) Suscripción de Contrato de Alquiler c) Pago Correspondiente del Servicio por día	5.00%	220
13	Compresora Neumática 86 HP (incluye martillo), (con operador y sin combustible)	a) Solicitud en Formato b) Suscripción de Contrato de Alquiler c) Pago Correspondiente del Servicio por hora máquina	2.16%	95
14	Plancha Compactadora 8HP KOHLER (sin combustible)	a) Solicitud en Formato b) Suscripción de Contrato de Alquiler c) Pago Correspondiente del Servicio por día	1.14%	50
15	Vibradora de Concreto 8 HP (sin combustible)	a) Solicitud en Formato b) Suscripción de Contrato de Alquiler c) Pago Correspondiente del Servicio por día	1.14%	50
16	Mezcladora de Concreto de 9 p3 (sin combustible)	a) Solicitud en Formato b) Suscripción de Contrato de Alquiler c) Pago Correspondiente del Servicio por día	1.14%	50
SUB GERENCIA DE OBRAS				
17	Hormigón Zarandeado por m3 (Almacenes MDH)	a) Presentar la Autorización de Explotación respectiva otorgada por la municipalidad b) Costo por M3	1.48%	65
18	Arena Zarandeado por (Almacenes MDH)	a) Presentar la Autorización de Explotación respectiva otorgada por la municipalidad b) Costo por M3	1.82%	80
19	Piedra Chancada de 1/2" por m3 (Almacenes MDH)	a) Presentar la Autorización de Explotación respectiva otorgada por la municipalidad b) Costo por M3	2.27%	100
20	Arenilla por m3 (Almacenes MDH)	a) Presentar la Autorización de Explotación respectiva otorgada por la municipalidad b) Costo por M3	3.18%	140
21	Material de afimado por m3 (Almacenes MDH)	a) Presentar la Autorización de Explotación respectiva otorgada por la municipalidad b) Costo por M3	0.68%	30



C/

TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAMARCA

N°	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO NO EXCLUSIVO	REQUISITOS / DESCRIPCIÓN	UIT (%)	PRECIO
GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS LOCALES SUB GERENCIA DE COMERCIALIZACIÓN Y MERCADOS				
22	Parqueo Moto Lineal, bicicletas, carretas, triciclos (por hora)	a) Autorización de salida otorgada por la Gerencia Servicios Públicos Locales b) Pago Correspondiente al Servicio por día de internamiento.	0.02%	1
23	Parqueo Mototaxi (Trimóvil) por hora	a) Autorización de salida otorgada por la Gerencia Servicios Públicos Locales b) Pago Correspondiente al Servicio por día de internamiento.	0.05%	2
24	Parqueo Auto por hora	a) Autorización de salida otorgada por la Gerencia Servicios Públicos Locales b) Pago Correspondiente al Servicio por día de internamiento.	0.07%	3
25	Parqueo Camioneta, Camión, Minivan y Ómnibus por día	a) Autorización de salida otorgada por la Gerencia Servicios Públicos Locales b) Pago Correspondiente al Servicio por día de internamiento.	0.23%	10
26	Almacenaje de Decomisos de productos perecibles	a) Autorización de salida otorgada por la Gerencia Servicios Públicos Locales b) Pago Correspondiente al Servicio por día de internamiento.	0.07%	3
27	Almacenaje de Decomisos de productos no perecibles	a) Autorización de salida otorgada por la Gerencia Servicios Públicos Locales b) Pago Correspondiente al Servicio por día de internamiento.	0.11%	5
28	Venta de periódicos y revistas en el suelo	Pago de derecho por día	0.02%	1
29	Venta de periódicos y revistas en puesto autorizado	Pago de derecho por día	0.07%	3
30	Ocupación de la Vía Pública por Ambulantes en Zonas Reguladas	Pago de derecho por día	0.05%	2
31	Venta de productos varios en la feria dominical	Pago de derecho por día	0.02%	1
32	Venta de productos varios en camiones en la feria dominical	Pago de derecho por día	0.07%	3
33	Carga y descarga en zona rígida: Camión con carreta	Pago de derecho por día	0.11%	5
34	Carga y descarga en zona rígida: Camión con doble carreta	Pago de derecho por día	0.16%	7
35	Carga y descarga en zona rígida: Camioneta / Autos	Pago de derecho por día	0.07%	3
36	Alquiler de stand de 5m2 a 8m2	Pago de derecho por mes	1.00%	44
37	Alquiler de stand con más de 8m2 hasta 11 m2	Pago de derecho por mes	1.25%	55



9/

**TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAMARCA**

IN	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO NO EXCLUSIVO	REQUISITOS / DESCRIPCIÓN	UIT (%)	PRECIO
GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS LOCALES SUB GERENCIA DE COMERCIALIZACIÓN Y MERCADOS				
38	Alquiler de stand con más de 11m2 hasta 15 m2	Pago de derecho por mes	1.50%	66
39	Alquiler de stand con más de 15m2	Pago de derecho por mes	1.75%	77
40	Moras generadas por retraso de pago en alquiler de stand de 5 m2 a 8 m2	Generadas por mes	0.23%	10
41	Moras generadas por retraso de pago en alquiler de stand de mas de 8 m2 a 11 m2	Generadas por mes	0.27%	12
42	Moras generadas por retraso de pago en alquiler de stand de mas de 11 m2 a 15m2	Generadas por mes	0.32%	14
43	Moras generadas por retraso de pago en alquiler de stand de mas de 15 m2	Generadas por mes	0.36%	16
44	Alquiler de Auditorio Municipal	a) Autorización otorgada por la Gerencia Servicios Públicos Locales b) Pago Correspondiente al Servicio por día (sin equipos)	1.14%	50
45	Alquiler de Estadio Municipal	a) Autorización de salida otorgada por la Gerencia Servicios Públicos Locales b) Pago Correspondiente al Servicio por día (por día y sin equipos)	4.55%	200
46	Uso por SSHH : Por defecar	Pago de derecho por uso	0.01%	0.5
47	Uso por SSHH: Urinario	Pago de derecho por uso	0.00%	0.2
48	Uso por SSHH: Ducha	Pago de derecho por uso	0.02%	1
UNIDAD DE CAMAL MUNICIPAL				
49	Sacrificio de Ganado Menor (ovino, porcino y caprino) por cabeza	Pago Correspondiente del Servicio (por cabeza de ganado)	0.24%	10.5
50	Sacrificio de Ganado Mayor (vacuno) por cabeza	Pago Correspondiente del Servicio (por cabeza de ganado)	0.41%	18
51	Acceso para personas lavadores de Visceras (Aforo Hasta 3 Personas) por persona y por ganado desvicerado	Pago Correspondiente del Servicio (por cabeza de ganado)	0.11%	5
52	Guarderia Ganado Menor (ovino, porcino y caprino) por cabeza	Pago Correspondiente del Servicio (por cabeza de ganado)	0.11%	5
53	Guarderia Ganado Mayor (ovino, porcino y caprino) por cabeza	Pago Correspondiente del Servicio (por cabeza de ganado)	0.23%	10



4/

TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAMARCA

NI	Denominación del Servicio No Exclusivo	Requisitos / Descripción	UIT (%)	Frecio
GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS LOCALES				
SUB GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES				
54	Venta de Terreno para sepultura familiar	Valor por m2	3.41%	150
55	Venta de Terreno para sepultura primer nivel	Valor por m2	2.27%	100
56	Venta de Terreno para sepultura segundo nivel	Valor por m2	1.59%	70
57	Venta de Terreno para sepultura tercer nivel	Valor por m2	1.14%	50
58	Derecho de nicho bóveda	Comprende servicios complementarios de sepultura y/o velorio como: Tapado del nicho, andamios, limpieza.	1.14%	50
59	Derecho de servicios complementarios de sepelio	Comprende servicios complementarios de sepultura y/o velorio como: sistema eléctrico, parlantes, otros.	1.14%	50
60	Pago por remodelación de nicho	Por la reconstrucción, ampliación, remodelación, cercos, otros similares. Valor por m2	1.36%	60
61	Venta de nicho (adulto)- 5to piso	Valor por m2	9.09%	400
62	Venta de nicho (adulto)- 4to piso	Valor por m2	10.23%	450
63	Venta de nicho (adulto)- 3er piso	Valor por m2	11.36%	500
64	Venta de nicho (adulto)- 2do piso	Valor por m2	12.50%	550
65	Venta de nicho (adulto)- 1er piso	Valor por m2	13.64%	600
66	Venta de nicho (niño) - 5to piso	Valor por m2	6.82%	300
67	Venta de nicho (niño) - 4to piso	Valor por m2	7.95%	350
68	Venta de nicho (niño) - 3er piso	Valor por m2	9.09%	400
69	Venta de nicho (niño) - 2do piso	Valor por m2	10.23%	450
70	Venta de nicho (niño) - 1er piso	Valor por m2	11.36%	500
71	Servicio de limpieza pública vivienda familiar		0.09%	4
72	Servicio de limpieza pública institución educativa		0.14%	6
73	Servicio de limpieza pública instituciones públicas	1) Solicitud 2) Copia de DNI del solicitante. 3) Titularidad de la propiedad 4) Recibo de pago expedido por la Subgerencia Rentas	0.14%	6
74	Servicio de limpieza pública para instituciones privada y centros comerciales		0.23%	10
SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y TRANSPORTES				
75	El pago por el estacionamiento de vehículos en zonas rígidas o de libre tránsito: Moto Lineal, bicicletas, carretas, triciclos (por día)	Pago de derecho por día	0.01%	0.5
76	El pago por el estacionamiento de vehículos en zonas rígidas o de libre tránsito: Mototaxi (Trimóvil) por día	Pago de derecho por día	0.02%	1
77	El pago por el estacionamiento de vehículos en zonas rígidas o de libre tránsito: Auto por día	Pago de derecho por día	0.03%	1.5
78	El pago por el estacionamiento de vehículos en zonas rígidas o de libre tránsito: Camioneta, Camión, Minivan y Ómnibus por día	Pago de derecho por día	0.05%	2



**TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAMARCA**

Nº	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO NO EXCLUSIVO	REQUISITOS / DESCRIPCIÓN	UNIT (PA)	PRECIO
GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS LOCALES				
SUB GERENCIA DE SERVICIOS AGUA Y SANEAMIENTO - ATM				
79	Hipoclorito de Calcio (Cloro)	Pago por unidad	0.32%	14
80	Reactivo DPD	Pago por unidad	0.01%	0.6
81	Servicio de agua potable para vivienda familiar	1) Solicitud 2) Copia DNI solicitante 3) Titularidad de la propiedad 4) Recibo de pago	0.16%	7
82	Servicio de agua potable para institucion educativa	1) Solicitud 2) Copia DNI solicitante 3) Titularidad de la propiedad 4) Recibo de pago	0.34%	15
83	Servicio de agua potable para instituciones publicas	1) Solicitud 2) Copia DNI solicitante 3) Titularidad de la propiedad 4) Recibo de pago	0.34%	15
84	Servicio de agua potable para instituciones privada	1) Solicitud 2) Copia DNI solicitante 3) Titularidad de la propiedad 4) Recibo de pago	0.45%	20
GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO				
UNIDAD DE TÉCNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES TICS				
85	Alquiler de proyector	Pago de derecho por día	0.45%	20
86	Equipo de Sonido con operador (no incluye gastos de movilidad)	Pago de derecho por día	1.14%	50
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y GESTIÓN AMBIENTAL				
SUB GERENCIA DE GESTIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL				
87	Productos por Tratamiento de Residuos Sólidos: Humus de Lombriz	Por kg	0.03%	1.5
88	Pino entre 20ccm a 40 cm	Por planta	0.05%	2
89	Ciprés entre 20 cm a 40 cm	Por planta	0.03%	1.5
90	Falso roble entre 20 cm a 40 cm	Por planta	0.05%	2
91	Eucalipto entre 20 cm a 40 cm	Por planta	0.05%	2
92	Aliso entre 20 cm a 40 cm	Por planta	0.07%	3



2

TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAMARCA



TEXTOS DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS		UIT 2021	4,400.00
-----------------------------------	--	----------	----------

N°	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO NO EXCLUSIVO	REQUISITOS / DESCRIPCIÓN	UIT (%)	PRECIO
GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS LOCALES				
SUB GERENCIA DE SERVICIOS AGUA Y SANEAMIENTO - ATM				
79	Hipoclorito de Calcio (Cloro)	Pago por unidad	0.32%	14
80	Reactivo DPD	Pago por unidad	0.01%	0.6
81	Servicio de agua potable para vivienda familiar	1) Solicitud 2) Copia DNI solicitante 3) Titularidad de la propiedad 4) Recibo de pago	0.16%	7
82	Servicio de agua potable para institucion educativa	1) Solicitud 2) Copia DNI solicitante 3) Titularidad de la propiedad 4) Recibo de pago	0.34%	15
83	Servicio de agua potable para instituciones publicas	1) Solicitud 2) Copia DNI solicitante 3) Titularidad de la propiedad 4) Recibo de pago	0.34%	15
84	Servicio de agua potable para instituciones privada	1) Solicitud 2) Copia DNI solicitante 3) Titularidad de la propiedad 4) Recibo de pago	0.45%	20
GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO				
UNIDAD DE TÉCNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES TICS				
85	Alquiler de proyector	Pago de derecho por día	0.45%	20
86	Equipo de Sonido con operador (no incluye gastos de movilidad)	Pago de derecho por día	1.14%	50
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y GESTIÓN AMBIENTAL				
SUB GERENCIA DE GESTIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL				
87	Productos por Tratamiento de Residuos Sólidos: Humus de Lombriz	Por kg	0.03%	1.5
88	Pino entre 20cm a 40 cm	Por planta	0.05%	2
89	Ciprés entre 20 cm a 40 cm	Por planta	0.03%	1.5
90	Falso roble entre 20 cm a 40 cm	Por planta	0.05%	2
91	Eucalipto entre 20 cm a 40 cm	Por planta	0.05%	2
92	Aliso entre 20 cm a 40 cm	Por planta	0.07%	3

